



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN PABLO
ALCALDIA



SAN PABLO. 17 de Diciembre del 2018

DECRETO EXENTO N° 3901

VISTOS:

Lo dispuesto en: el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las disposiciones y facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU; el Acta de Sesión Constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de Diciembre del 2016; el Decreto Exento N° 463 de fecha 27 de Marzo del 2018, que determina subrogancias legales y designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Funcionaria Municipal Myriam Morales Sandoval, Directiva, Planta Grado 8; el Decreto Exento N° 3359 de fecha 30 de octubre de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión N° 75 de fecha jueves 13 de Diciembre de 2018, ha procedido a aprobar mediante los acuerdos sucesivos números 06-07 y 08, los respectivos presupuestos tanto del área municipal como de los servicios incorporados a la gestión de Educación y Salud, así como también los instrumentos de planificación que se enuncian a continuación: Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Año 2019, Plan Anual de Capacitación Año 2019 y Política de Recursos Humanos para el personal Municipal.

DECRETO:

APRUEBENSE, los instrumentos de gestión financiera y recursos humanos que se detallan a continuación:

AREA MUNICIPAL

Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Año 2019
Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2019
Plan Anual de Capacitación Año 2019
Política de Recursos Humanos vigente para el año 2019

AREA SALUD

Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Área Salud

AREA EDUCACION

Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Área Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE

JCSC/MMS/PARM/parm

DISTRIBUCION

- Primera Dirección de Administración y Finanzas
- Segunda Copia Unidad de Finanzas Departamento de Educación
- Tercera Copia Unidad de Finanzas Departamento de Salud
- Cuarta Copia Transparencia
- Quinta copia Archivo Alcaldía